



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 041-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de marzo del 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 001-2025-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 0560-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 025-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 904-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 616-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 282-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal c) del artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5º, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del artículo 17º del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivas adicionales; ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, asimismo el artículo 17º numeral 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 041-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de marzo del 2025.

de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-06-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversiones denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por un monto de inversión de S/. 159,737.18 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 222-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 1, por 41 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 28-11-2023, la Ampliación de Plazo N° 2, por 79 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-02-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3, por 107 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 099-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 31-05-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 138,120.35 soles, haciendo un monto total de S/. 297,857.53 soles; y la Ampliación de Plazo N° 4, por 76 días calendario, haciendo un plazo total de 393 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 126-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-07-24, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 2, por el monto de S/. 58,829.43 soles, haciendo un monto total de S/. 356,686.96 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 157-2024-GIP/GM/MPMN, 15-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 5, por 77 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4 y 5, hace un total de 470 días calendario, el mismo que culminará el 31-10-2024 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 229-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 31-10-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 6, 46 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hace un total de 516 días calendario [...]; y, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 264-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-12-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 17 de diciembre del 2024, la Ampliación de Plazo N° 7, por 74 días calendario, haciendo un plazo total de 590 días calendario, el mismo que culminará el 28-02-2025 [...];

Que, con Informe N° 001-2025-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 25-02-2025, el Proyectista, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 8, por 61 días calendario, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, debidamente justificado: al tiempo adicional que se generó al término del año fiscal 2024 y apertura del año fiscal 2025; asimismo, el tiempo en la consolidación de los estudios y presentación del expediente técnico; así como su evaluación; y, aprobación del expediente técnico, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobado, por el Inspector; siendo elevado a dicho despacho mediante Informe N° 0560-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Inversión;

Que, mediante Informe N° 025-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28-02-2025, el Inspector, emite la conformidad técnica al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 8, por 61 días calendario, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, y recomienda, su aprobación vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 904-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 616-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05-03-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en sus conclusiones que, ha visto los solicitado por el Residente e Inspector del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, el cual no genera incremento presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 8; en consecuencia, sugiere remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación, vía acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**N° 041-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe Legal N° 282-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10-03-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que, es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 8, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por un plazo de 61 días calendario, comprendido del 01 de marzo al 30 de abril del 2025, haciendo un plazo total de ejecución de 651 días calendario, de conformidad al Informe N° 001-2025-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 025-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN [...];

Que, de la evaluación realizada al trámite del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 8, por 61 días calendario, al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, se evidencia que el Proyectista inició dicho trámite el 25-02-2025, concluyéndose el 10-03-2025, fecha posterior al vencimiento de la Ampliación de Plazo N° 7, por lo que al amparo del artículo 17º numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a su aprobación con eficacia anticipada al 29-02-2025, dado que no lesionan derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, y sus modificatorias; y, el Informe Legal N° 282-2025-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 904-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 025-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, esta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, con eficacia anticipada al 29 de febrero del 2025, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 8**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE SAN MARTIN, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por el plazo de 61 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hace un total de 651 días calendario, el mismo que culminará el 30-04-2025, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 8, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 8, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 8, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**Nº 041-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de marzo del 2025.

Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481.

**ARTICULO QUINTO** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

